

RESOLUCIÓN No. 0124 DE 23 MAR 2023

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior a una servidora pública de la Secretaría Distrital de la Mujer”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En uso de las facultades otorgadas en el numeral 5° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, los artículos 2.2.5.5.21 y 2.2.5.5.23 y 2.2.5.5.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, dispone que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*

Que el numeral 5° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció como una de las funciones de las Secretarías de Despacho: *“Conferir comisiones excepto al exterior”*.

Que la señora Ana Cristina Álzate Restrepo, Coordinadora Regional Cali del Proyecto Integra, programa que es liderado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, e implementado por la empresa Chemonics, extendió invitación a la Secretaria Distrital de la Mujer, Diana Rodríguez Franco, para que asista al Foro Conmemoración Día y Mes de las Mujeres, el cual se realizará el día 29 de marzo de 2023, en la ciudad de Cali-Colombia; e igualmente participe como panelista en el referido foro con el objetivo de socializar su experiencia de las Manzanas del Cuidado de forma presencial con una ponencia de 45 minutos.

Que la servidora pública Diana Rodríguez Franco, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.716.626, Secretaria de Despacho Código 020 Grado 009 de la Secretaría Distrital de la Mujer, no podrá atender dicha invitación por necesidades del servicio; por ende, designó a la servidora pública **NATALIA OVIEDO MEZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.307, Asesor Código 105 Grado 06, del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, para que en representación de la Secretaría Distrital de la Mujer asista y participe como panelista en el Foro Conmemoración Día y Mes de las Mujeres, el cual se desarrollará en el marco de la conmemoración del día Internacional de las Mujeres y en alianza con la Universidad ICESI, la

RESOLUCIÓN No. 0124 DE 23 MAR 2023

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior a una servidora pública de la Secretaría Distrital de la Mujer y se efectúa un encargo”

Universidad del Valle, la Alcaldía Distrital de Cali por medio de las Secretarías de Seguridad y Justicia, Bienestar Social y Casa Matria.

Que el Foro Conmemoración Día y Mes de las Mujeres, es un espacio estratégico para la Secretaría Distrital de la Mujer, toda vez que tiene como objetivo realizar un intercambio de experiencias en temas de cuidado y de promoción de los derechos de las mujeres y compartir igualmente los esfuerzos, logros, retos y oportunidades futuras del Sistema de Cuidado de Bogotá a los distintos actores del gobierno local y otros sectores de interés en la materia.

Que su asistencia y participación se considera procedente, por cuanto es un espacio propicio para el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de cuidado y de promoción de los derechos de las mujeres, lo cual guarda relación con las funciones del empleo que ejerce, establecidas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- “(…) 1. *Asesorar a la (el) Secretaria (o) en los asuntos misionales y administrativos de la entidad, brindando el acompañamiento necesario a las distintas dependencias de la Entidad y al Despacho, para efectos de la realización y atención de las competencias asignadas, al igual que al logro de los objetivos propuestos.*
2. *Asesorar a las diferentes dependencias de la entidad, en la elaboración de los estudios técnicos, diagnósticos, proyectos, documentos y actos administrativos que deba realizar o suscribir la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de fortalecer la gestión para el cumplimiento de la misión de la Entidad.*
4. *Asesorar a la (el) Secretaria (o) en la definición de estrategias y acciones tendientes al desarrollo y mejoramiento de los asuntos de competencia del despacho en lo referente a la gestión y políticas institucionales, según le sea encomendado por la (el) jefe inmediata (o) (…)*”.

Que Bogotá es un referente internacional y nacional en la implementación de programas innovadores que cierran brechas de género, como lo es el Sistema Distrital de Cuidado. Por lo tanto, un eje esencial dentro de los principios del Sistema de Cuidado es la corresponsabilidad entre los actores del sector público, sociedad civil, comunidad, academia, y particularmente el sector privado, que gracias al trabajo conjunto con el referido sector se ha logrado una articulación conjunta para promover los derechos de las mujeres cuidadoras.

Que el Foro Conmemoración Día y Mes de las Mujeres, es un encuentro de alto nivel entre actores privados y sector público que pretende intercambiar reflexiones y experiencias de la transversalización del enfoque de género, abordando temas sobre estudios de cuidado y balance, desarrollados por el Observatorio en la ciudad de Cali, Cuidado y Trabajo doméstico,

RESOLUCIÓN No. 0124 DE 23 MAR 2023

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior a una servidora pública de la Secretaría Distrital de la Mujer y se efectúa un encargo”

Intercambio de experiencias y recomendaciones de las Manzanas del Cuidado en la ciudad de Bogotá, D.C, y sobre las actuales barreras de acceso a los derechos que tienen las mujeres. Así, la participación del sector mujer de Bogotá permite compartir las apuestas de la ciudad de Bogotá en materia de género mientras se vela por la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en sus diferencias y diversidades, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía; y garantiza la constante intervención del enfoque de género en todas las decisiones que se tomen a nivel distrito, poniendo en el mapa nacional y mundial a Bogotá como la ciudad que cumple con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) # 5 de “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

Que esta comisión de servicios a la ciudad de Cali constituye una excelente oportunidad para posicionar a la ciudad de Bogotá a nivel nacional, entre los actores público-privados, como un aliado clave en materia de género, urbanismo y sostenibilidad para seguir liderando la agenda feminista, especialmente en temas como innovación social que es el Sistema de Cuidado.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, la comisión de servicios al interior se otorgará hasta por el término de treinta (30) días hábiles, prorrogable por razones del servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días hábiles más.

Que el Proyecto Integra cubrirá la totalidad de gastos de viaje de la servidora **NATALIA OVIEDO MEZA**, relacionados con tiquetes aéreos, alimentación, y transporte local.

Que con el propósito de que la servidora pública **NATALIA OVIEDO MEZA**, asista y participe en el mencionado evento, resulta necesario concederle comisión de servicios al interior por el día 29 de marzo de 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al interior, a la servidora pública **NATALIA OVIEDO MEZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.307, Asesor Código 105 Grado 06, del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el día 29 de marzo de 2023, para que en representación de la Secretaría Distrital de la Mujer asista y participe como panelista en el Foro Conmemoración Día y Mes de las Mujeres, el cual se desarrollará en la ciudad de Cali-Colombia en la fecha referida, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

RESOLUCIÓN No. 0124 DE 23 MAR 2023

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior a una servidora pública de la Secretaría Distrital de la Mujer y se efectúa un encargo”

PARÁGRAFO. Durante el término que dure la comisión de servicios, la servidora pública **NATALIA OVIEDO MEZA**, tendrá derecho a percibir la remuneración que le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO-GASTOS DE LA COMISIÓN: El Proyecto Integra cubrirá la totalidad de gastos de viaje de la servidora **NATALIA OVIEDO MEZA**, relacionados con tiquetes aéreos, alimentación, y transporte local.

ARTÍCULO TERCERO: INFORME. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, la servidora pública **NATALIA OVIEDO MEZA** deberá presentar a su superior inmediata, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano, a la servidora pública **NATALIA OVIEDO MEZA**.

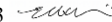


ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los, **23 MAR 2023**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Elaboró: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 21/03/2023 
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano. 
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista - Subsecretaría de Gestión Corporativa 
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal - Subsecretaria de Gestión Corporativa. 